



Río Cuarto, 14 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138739 y lo solicitado por el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en relación a la necesidad de designar a la Prof. Anahí MAZZONI (DNI N° 33.814.265) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado en las asignaturas: Filosofía (Cód 6927) con extensión a Antropología Sociocultural (Cód. 6929), para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, del Departamento mencionado.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga de designación solicitada se efectúe en carácter de docente suplente, bajo el régimen locación de servicios personales.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos reservados para el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Simple en las asignaturas: "Filosofía" (Cód 6927) con extensión a "Antropología Sociocultural" (Cód. 6929), para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Profesora Anahí MAZZONI** (DNI N° 33.814.265), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo del año 2024** y hasta el **28 de febrero del año 2025**, o hasta la sustanciación del llamado a **Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Simple en las asignaturas: "Filosofía" (Cód 6927) con extensión a "Antropología Sociocultural" (Cód. 6929), para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, del Departamento consignado, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 029/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de febrero de 2024 a las 00:01:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-029_24 Desig Docente Suplente MAZZONI JTP Simple Trabajo Social [92990f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas